

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Al margen Escudo del Estado de México.

MAESTRO RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, PARA QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (ESTATAL) Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, PUEDAN SUBSTANCIAR PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA DIRECCIÓN GENERAL POR PARTE DEL MENCIONADO INSTITUTO, ES POR QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, tiene entre sus atribuciones llevar a cabo los procedimientos administrativos de obra y equipamiento para los Centros Educativos del Estado de México.
- II. Que con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en el desarrollo de los procedimientos adquisitivos.
- III. Habilitar el periodo comprendido del 17 y 18 de diciembre de 2022, y segundo periodo vacacional 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2022, 01, 02, 03 y 04 de enero de 2023, en términos del Acuerdo por el que se establecen en el Calendario oficial que regirá durante el año 2022, publicado con fecha 30 de diciembre del dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Y por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente.

PRIMERO.- Acuerdo por el que se habilita el periodo comprendido del 17 y 18 de diciembre de 2022, y segundo periodo vacacional 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2022, 01, 02, 03 y 04 de enero de 2023, para que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios (Estatal) y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios hasta la suscripción del contrato.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los quince días del mes de diciembre de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.- MTR. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO.-RÚBRICA.

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y Servicios en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022.